

RESOLUCIÓN N°: 0417.

NEUQUÉN, 03 JUL 2023

VISTO:

El Expediente N° OE-10911-M-2022 y el Decreto N° 0063/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto consignado en el visto, se aprueba el Programa Neuquén Cultural 2023, cuyo objetivo principal es planificar proyectos y acciones culturales;

Que el referido programa cuenta con cuatro subprogramas estacionales denominados “Verano Cultural”, “Otoño Cultural”, “Invierno Cultural” y “Primavera Cultural” respectivamente;

Que el Subprograma Verano Cultural se desarrolla los meses de enero y febrero, habiéndose consolidado en la memoria de los neuquinos y las neuquinas, transformándose en un evento tradicional y representativo de la ciudad;

Que el Subprograma Otoño Cultural se desarrolla los meses de marzo, abril y mayo;

Que el Subprograma Invierno Cultural se desarrolla los meses de junio, julio y agosto teniendo como objetivo general, fortalecer la dinámica cultural de la ciudad mediante la organización, la integración y la promoción de actividades artístico-culturales y de formación;

Que el Subprograma Primavera Cultural se desarrolla durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, estableciéndose en las bases y condiciones las actividades a desarrollarse;

Que el Decreto N° 0063/2023 faculta a la por entonces Secretaría de Capacitación y Empleo y a la Secretaría de Hacienda a determinar en forma mensual la nómina y las sumas que corresponda abonar a los grupos artísticos y/o artistas que participaran del programa, previa certificación de la Subsecretaría de Cultura;

Que habiéndose cumplido con las actuaciones del periodo correspondiente al Subprograma “Otoño Cultural” en el mes de mayo, dentro del “Programa Neuquén Cultural 2023” y contando con la certificación pertinente emitida por la Subsecretaría de Cultura, corresponde la emisión de la norma legal correspondiente;

Que conforme la certificación debidamente suscripta por la Subsecretaría de Cultura, obrante a Fs. 1078, el monto correspondiente a abonar en el marco del Programa Neuquén Cultural 2023 – Subprograma Otoño Cultural, mes de mayo 2023, asciende a la suma de Pesos Dos Millones


Prof. CINTIA ROJAS
Subsecretaría de Cultura
Sec. de Cultura, Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén

0417 - 23

Ochocientos Ocho Mil Ochocientos Noventa y Siete Con 00/100 Cts. (\$2.808.897,00);

Que mediante Dictamen N° 03/2023 tomó debida intervención la Dirección de Gestión Administrativa y Asuntos Legales dependiente de la Subsecretaría de Cultura, dictaminando favorablemente al no tener objeciones técnico legales que formular;

Que mediante pase N° 1191/2023 obrante a Fs. 1081/ 1082 tomó debida intervención la Dirección General de Presupuesto informando que en el Presupuesto del Ejercicio 2023, Aprobado mediante Ordenanza N°14.462, Promulgada por Decreto N° 1223 de fecha 19/12/2022, no se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar a cabo el presente gasto en la Subsecretaria De Cultura, Actividad: "Programa De Actividades Neuquinas", Imputación 8-ET-4-0-1 para afrontar el pago de artistas en el marco del Programa Neuquén Cultural 2023- Subprograma "Otoño Cultural", por lo que sugieren tramitar una adecuación presupuestaria;

Que el artículo 9°) de la Ordenanza 14.462 faculta a los Secretarios y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a los Jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma. En su caso, el titular del área en la que se realice la modificación presupuestaria deberá tramitar la respectiva norma legal, previo informe de la Dirección General de Presupuesto;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14.462 corresponde comunicar la presente Resolución al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome el debido conocimiento de la misma;

Que la participación de los grupos artísticos y/o artistas previstos en el programa "Neuquén Cultural 2023" se encuentra previsto en el detalle de imputaciones del mismo, sin que ello implique un incremento de la masa salarial, toda vez que se trata de un subsidio a favor de los y las participantes, cuyo presupuesto ya se encuentra previsto;

Que a través del Decreto N° 0229/23 se modificó el nombre de la Secretaría de Capacitación y Empleo, denominándose a partir del día 01 de marzo de 2023, Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, ratificando la designación ad honorem, en el cargo de Secretaria de Cultura, Capacitación y Empleo, de la profesora María Estela Pasqualini;

Que en virtud de todo lo expuesto, corresponde la emisión de la norma legal;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO Y EL
SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- Aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, Promulgado por Decreto N° 1223/2022 de fecha 19/12/2022 de la


Prof. CINTIA ROJAS
Subsecretaria de Cultura
Sec. de Cultura, Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén

0417-23

siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	2,808,897
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	2,808,897
Total Curso de Acción:	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	2,808,897
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	2,808,897
TOTAL:	DÉBITOS	2,808,897

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	
<i>Partida Principal</i>	Transferencias	2,808,897
<i>Actividad:</i>	PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	2,808,897
Total Curso de Acción:	PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	2,808,897
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	2,808,897
TOTAL:	DÉBITOS	2,808,897

ARTÍCULO 2º) APRUÉBASE la nómina y los montos correspondientes ----- a las actuaciones de los Grupos Artísticos, y/o Artistas Participantes desempeñados en el Programa Neuquén Cultural 2023, Subprograma "Otoño Cultural", desarrollados durante los días 02 al 31 de mayo, ambos días inclusive, del año 2023, que como **ANEXO ÚNICO** forma parte integrante de la presente norma.

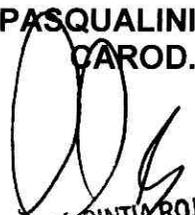
ARTÍCULO 3º) PÁGUESE a los Grupos Artísticos, y/o Artistas Participantes ----- indicados en la nómina aprobada en el artículo 2º) y por las sumas allí establecidas, mediante el ítem identificado como "Transferencias" y por un monto total de Pesos Dos Millones Ochocientos Ocho Mil Ochocientos Noventa y Siete Con 00/100 Cts. (\$2.808.897,00).

ARTÍCULO 4º) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, dependiente de la ----- Secretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las sumas dispuestas en el artículo 3º) en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3º) del Decreto N° 0063/2023.

ARTÍCULO 5º) A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese la ----- presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14.462.

ARTÍCULO 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

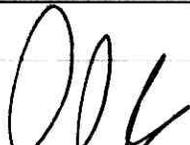
FDO.) PASQUALINI
CAROD.


Prof. CINTIA ROJAS
Subsecretaría de Cultura
Sec. de Cultura, Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén

ANEXO ÚNICO

0417-23

	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO	CUIL- CUIT	CBU
1	PACHECO RUIZ JAQUELINE ROCIO	70000	27-29652872-8	0720124688000018659140
2	ROCCIA LETICIA	80000	27-30174829-4	0340363908363002883003
3	LAZCANO MARIA LAURA	200000	27-28718919-8	0070349730004020811616
4	CASTILLO CELINA	25000	27-05688177-3	0970011655001965010017
5	PEREZ FRANCO EMANUEL	25000	20-41347024-3	0340220908220037887009
6	ZERBO RAFAEL MARTIN	15000	20-33532802-8	1910132555013252247264
7	MARSEÑUX MARIA ALEJANDRA	60000	27-28207720-0	1910093355109300555653
8	STOPANSKY MALDONADO MARCOS ANTONIO	120000	20-24968750-3	1430001713019258200012
9	DAVICO ASECIO LAURA MARINA	60000	27-50387563-8	0340220908220041007004
10	ARIAS PABLA VERONICA	140000	27-30999608-4	0970042055006047990023
11	MORENO DIEGO NICOLAS	20000	24-35596025-7	0970035255007433420023
12	CISNEROS RAUL OSVALDO	103000	20-13254999-1	0970001755000057440017
13	TRECAMAL LUISA JANET	80000	27-31388247-6	0970042063004045810069
14	MORALES MARINA JULIANA	17000	27-30239311-2	0970099460005689850016
15	GIOVANINI OSCAR ALBERTO	20000	20-40439351-1	0340220908126714057003
16	HERNANDEZ MARIA FERNANDA	90000	27-31314445-9	0070349730004009947350
17	COCCONI JUAN MANUEL	98897	20-29192528-7	2590103820321063630176
18	SEPULVEDA GLADIS HAYDEÉ	45000	27-14346695-2	0970011655000469620014
19	MALPICA RENDON JERVIS ALBERTO	34000	20-95913199-7	0170089340000047096505
20	DURAN VERONICA ELIANA	34000	27-27979898-3	0970099455005110430017
21	VAUDAGNOTTO CAMILA	51000	27-38429898-8	0110376030037698871497
22	MARQUEZ ANY BELÉN	170000	27-32577337-0	0170089340000043998355
23	MUÑOZ PATRICIA ELIZABETH	25000	27-23918644-6	0970029155003121720022
24	JIMENEZ GORRITI JIMENA	151000	27-48693824-8	0170217240000006837484
25	FICCA EDUARDO HORACIO	50000	20-24398080-2	0720124688000040008604
26	QUESADA ULISES GABRIEL	200000	20-45538798-2	0110197930019780661401
27	SALVO NOELIA MARILÚ	60000	27-29107980-1	0970099460003269260011
28	CHIESA ANA HORTENCIA	20000	27-10951251-1	0340301108301006517005
29	ACHARES OSCAR RAUL	400000	20-17988044-0	0340278008220018371015
30	LLEDO RAUL DANILO	100000	20-13047761-6	1910168455116802092753
31	SALINAS GERMAN ALEXANDER	100000	20-38887110-6	0970042055008571990010
32	ALBORNOZ LUIS MARCELO	100000	20-28945524-9	0970035255002689510049
33	RAGADALI FLAVIO NESTOR	25000	20-14867983-6	0720124688000019369668
34	FIGUEROA JAVIER FERNANDO	20000	20-31173443-2	0970010955003591440028
		2808897		


Prof. CINTIA ROJAS
 Subsecretaria de Cultura
 Sec. de Cultura, Capacitación y Empleo
 Municipalidad de Neuquén